
Presidencia: Dinamarca**533ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO**

1. Fecha: Miércoles 12 de diciembre de 2007

Apertura: 10.10 horas
Clausura: 10.25 horas

2. Presidente: Sr. J. Bernhard

3. Temas examinados — Declaraciones — Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Suspensión por la Federación de Rusia de las obligaciones contraídas en el marco del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa: Federación de Rusia (Anexo), Presidente

Punto 2 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD

No hubo intervenciones

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS
 - a) *Calendario y programa indicativos de la Presidencia del FCS para el primer período de sesiones de 2008: España (FSC.DEL/581/07 OSCE+)*
 - b) *Conferencia de Viena sobre municiones de racimo, Viena, 5 a 7 de diciembre de 2007: Austria (FSC.DEL/579/07 OSCE+)*
 - c) *Conferencia Anual de Examen de la Seguridad 2008: Finlandia*
 - d) *Cuestiones de protocolo: Reino Unido, Presidente*
 - e) *Cuestiones del FCS relativas a la propuesta de Presupuesto Unificado para 2008: Presidente*

4. Próxima sesión:

Miércoles 19 de diciembre de 2007, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



533ª sesión plenaria

Diario FCS N° 539, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

El 12 de diciembre se inició la aplicación de las medidas derivadas de la Ley Federal N° 276-FZ, de 29 de noviembre de 2007, “Sobre la suspensión por la Federación de Rusia del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa” y del Decreto N° 872 del Presidente de la Federación de Rusia, de 13 de julio de 2007, “Sobre la suspensión por la Federación de Rusia de la aplicación del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa y de los tratados internacionales asociados con él”.

En la práctica eso significa que el 12 de diciembre de 2007 a las 00.00 horas (hora de Moscú) cesarán todas las actividades de Rusia relacionadas con la aplicación del Tratado y de los documentos relacionados con él.

Concretamente Rusia dejará de proporcionar informaciones y no llevará a cabo inspecciones ni las recibirá. Mientras dure la suspensión del Tratado, Rusia no se atendrá a las limitaciones vigentes de las cantidades de armamentos convencionales, incluidas las limitaciones de los flancos. No obstante, dada la actual situación no tenemos la intención de acumular armamentos a gran escala o de concentrarlos en las fronteras con nuestros vecinos. En el futuro la cantidad y el despliegue reales de armamentos y equipos dependerán de la situación político-militar concreta, y entre otras cosas también de la disposición de nuestros asociados a adoptar una actitud moderada.

La presente medida ha resultado de las circunstancias excepcionales relacionadas con el contenido del Tratado FACE y que afectan a la seguridad de Rusia y exigen que se tomen medidas urgentes. En numerosas ocasiones hemos hablado sobre estas medidas con los demás Estados Parte en el Tratado.

El Tratado, que se firmó en tiempos de la Guerra Fría, ha dejado de responder desde hace tiempo a la realidad actual europea y a nuestros intereses de seguridad. En lo que respecta a la versión adaptada del Tratado, durante ocho años no se ha podido conseguir que entre en vigor a causa de la postura de los países de la OTAN, que han hecho depender su ratificación de que Rusia cumpliera exigencias inverosímiles que no tienen nada que ver con el Tratado FACE. Lo que es más, han tomado una serie de medidas que no son compatibles ni con el espíritu ni con el texto del Tratado y que socavan el equilibrio propio del Tratado. Si en vista de esta situación de incertidumbre legal Rusia decidiera seguir aplicando el Tratado, se pondrían en peligro sus intereses nacionales en el ámbito de la seguridad nacional.

La suspensión no es un fin en sí misma sino un medio empleado por la Federación de Rusia para tratar de restaurar la viabilidad del régimen de control de armamentos convencionales en Europa, al que no le vemos una alternativa razonable. Esa medida está políticamente justificada, es jurídicamente válida y permite, siempre que los asociados de Rusia muestren la voluntad política necesaria, que en un período de tiempo razonablemente corto se reanude el funcionamiento del Tratado FACE mediante una decisión del Presidente de la Federación de Rusia.

Nuestro programa positivo para restaurar la viabilidad del Tratado FACE es bien conocido. Ya lo expusimos en una Conferencia Extraordinaria de los Estados Parte en el Tratado FACE, en junio del presente año, y también hicimos las aclaraciones necesarias durante algunas reuniones multilaterales y bilaterales con nuestros socios del Tratado.

Creemos que para lograr ese objetivo es necesario:

- Llegar a un acuerdo sobre cómo puede compensarse el potencial adicional adquirido por la OTAN a consecuencia de su ampliación;
- Llegar también a un acuerdo sobre parámetros de moderación en el despliegue de fuerzas en territorio extranjero;
- Adoptar una decisión que anule las denominadas limitaciones de los flancos para el territorio ruso (que están entorpeciendo nuestra lucha común contra el terrorismo);
- Asegurar la adhesión al Tratado de los nuevos miembros de la OTAN, que son Letonia, Lituania, Estonia y Eslovenia;
- Hacer que entre en vigor lo antes posible y sin imponer condiciones artificiales, la versión adaptada del Tratado FACE, y comenzar a modernizarla.

Esperamos una respuesta constructiva a estas propuestas, en primer lugar y ante todo por parte de los países de la OTAN. Las consultas que ya hemos iniciado con nuestros asociados confirman que es necesario mantener un debate profesional a fondo basado en el respeto recíproco y en la consideración de los intereses mutuos en la esfera de la seguridad.

La Federación de Rusia está dispuesta a proseguir un diálogo sobre el Tratado FACE, orientado a la obtención de resultados, incluso durante el período de suspensión de su aplicación. Confiamos en que ese tipo de diálogo será fructífero, pero eso naturalmente sólo ocurrirá si los demás Estados Parte en el Tratado demuestran poseer realismo político y hacen gala de la voluntad necesaria para buscar soluciones mutuamente aceptables.